



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
N° 108 -2013-SUNARP/GG**

Lima, 05 JUN. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe (e) del órgano de Control Institucional de la Sede Central de la SUNARP, a través del Memorándum N° 121-2013-SUNARP/OCI del 06 de mayo de 2013, solicitó a la Gerencia General se le autorice encargar las funciones de la plaza vacante de Auditor al señor CPC. Carlos Alejandro Rojas Farro, trabajadora de dicho Órgano de Control;

Que, el artículo 73 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador;

Que, asimismo, según el artículo 74° del mismo texto normativo el ejercicio de funciones de un nivel o categoría superior otorga el derecho al trabajador de percibir una mayor remuneración; asimismo, el plazo de la encargatura no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente y concluido el ejercicio presupuestal y sin mediar solicitud de renovación, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores al día siguiente de concluido el encargo, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 75° del mismo texto normativo, dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, da derecho a recibir una mayor remuneración; debiendo realizarse el pago por encargatura desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones. Del mismo modo, el tercer párrafo citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargatura, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central, a través del Informe N° 308-2013-SUNARP/GPD, refiere que en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2013, respecto al anexo de la Sede Central, existe la plaza N° 31, con cargo estructural de Auditor del Órgano de Control Institucional, con una remuneración de S/. 5,300.00, la misma que se encuentra presupuestada y financiada.



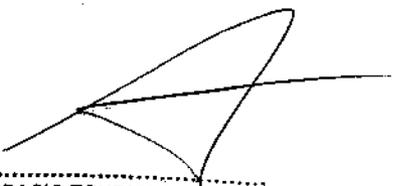
De conformidad con el artículo 74.3 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, EL literal k) del artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, desde el 05 de junio al 31 de diciembre de 2013, las funciones de Auditor en el Órgano de Control Institucional de la Sede Central, al señor Carlos Alejandro Rojas Farro, trabajador de dicho Órgano de Control, debiéndosele reconocer adicionalmente al pago de su remuneración el monto del diferencial entre su remuneración y el de la plaza encargada, durante el tiempo que dure la encargatura.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.





HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP